



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0171/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0326

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de febrero de 2023

MERCEDES VALDIVIEZO TRUJILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/140 de fecha 06 de Septiembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHI., Madera, D-08-040-NAH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 136.019 Metros cúbicos rollo	12	1	12	25931145	25931156
LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHI., Madera, D-08-040-NAH-003/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 72.392 Metros cúbicos rollo	7	1	7	25931157	25931163
LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHI., Madera, D-08-040-NAH-003/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.026 Metros cúbicos	1	1	1	25931164	25931164
LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHI., Madera, D-08-040-NAH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (), 17.620 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25931165	25931166
LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHI., Madera, D-08-040-NAH-003/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (), 27.652 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25931167	25931169
LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHI., Madera, D-08-040-NAH-003/22, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (), 2.829 Metros cúbicos	1	1	1	25931170	25931170
LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHI., Madera, D-08-040-NAH-003/22, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 15.713 Metros cúbicos	1	1	1	25931171	25931171

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Recebi B d Febrero 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0171/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0326

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de febrero de 2023

diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV



TABLA DE VOLUMEN DE PINO

Díam. (cm)	Alturas (m)												Totales				
	5			10			15			20					25		
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN
10		0.0214			0.0500			0.0690			0.0860			0.1020		0	0.0000
15	48	0.0462			0.1170			0.1600			0.1990			0.2370		48	2.218
20	32	0.0796	33		0.2120			0.2890			0.3610			0.0429		65	9.543
25	29	0.1215	27		0.3360			0.4590			0.5730			0.6810		56	12.596
30	18	0.1716	13		0.4900			0.6700			0.8360			0.9930		31	9.459
35	2	0.2450	42		0.6740	24		0.9210			1.1500			1.3660		68	50.902
40		0.3200	18		0.8890	29		1.2150			1.5170			1.8010		47	51.237
45		0.4050	13		1.1340	26		1.5500			1.9350			2.2990		39	55.042
50		0.5000			1.4100	19		1.9280			2.4070			2.8590		19	36.632
55					1.5160	14		2.3490			2.9320			3.4830		14	32.886
60					1.6250			2.8120			3.5110			4.1700		0	0.000
65					1.9015			3.3190			4.1430			4.9210		0	0.000
70					2.1994			3.8690			4.8300			5.7370		0	0.000
75					2.5184			4.1230			5.5710			6.6180		0	0.000
80					2.8588			4.3943			6.3680			7.5630		0	0.000
85					3.1212			4.7740			7.2190			8.5750		0	0.000
90															0	0.000	
95															0	0.000	
100															0	0.000	
Totales																387	260.514

Vol. m3 VTA	Volumen m3		Total
	10-30 cm	35->	
260.5141	33.815	226.699	260.514

Vol. m3 VTA	No. De Árboles		Total
	10-30 cm	35->	
260.5141	200	187	387

Mercedes Valdiviezo

Mercedes Valdiviezo Trujillo
PROPIETARIO

Antonio Banda A.

ING. Jose Antonio Banda Alvarez
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

